

**LIQUIDACION COSTAS
RAD. 2018-00285-00**

SEÑORA JUEZ. De conformidad con dispuesto en el artículo 366 del C. G. del P., y lo ordenado en sentencia, procedo a practicar la liquidación de costas dentro del proceso 2018-00285-00, en la siguiente forma:

Honorarios secuestre	\$ 340.000,00
Honorarios perito evaluador	\$ 800.000,00
Gastos transporte	\$ 150.000,00

TOTAL COSTAS A PAGAR	\$ 1.290.000,00

NOTA: La anterior liquidación quedará a disposición de las partes por el término de tres (03) días, durante los cuales podrán objetarla. Dicho término inicia a contarse a partir del día siguiente de la fijación del correspondiente aviso de traslado. Socorro - Santander, once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022).

El Secretario,

YESID BAUTISTA TANGUA

CONSTANCIA: En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del C. G. del P., en la fecha y por las horas hábiles, se fija en lugar público de la Secretaría del Juzgado el aviso del traslado de la anterior liquidación por el término de tres (03) días hábiles. Socorro - catorce (14) de marzo de dos mil veintidós (2022).

El Secretario,

YESID BAUTISTA TANGUA